



MOROLEÓN, GTO A 17 DE JUNIO DEL 2024  
ASUNTO: Respuesta.

**LI. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURAN**  
Titular de la unidad de acceso a la información pública,  
Moroleón. Guanajuato.

Quien suscribe Lic. María Guadalupe González Almanza responsable del programa de prevención, del área de Seguridad Pública de Moroleón, Gto. Por medio del presente me permito enviarle un cordial y respetuoso saludo, al mismo tiempo doy respuesta al **OFICIO: UAIPM/SP0111/2024, CON SOLICITUD:110197000010624** enviado el 13 de junio del 2024.

**Metodología:**

1. ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones?  
Se incluye la participación ciudadana mediante un consejo de consulta y participación ciudadana municipal. Artículo 37 a 47 de la ley para la prevención de la violencia y la delincuencia del estado de Guanajuato y sus municipios.
2. ¿Cómo se organizan y estructuran las juntas de cabildo abiertas y otras formas de participación comunitaria?  
A estas juntas se le da el nombre de sesiones de consulta y participación ciudadana y se llevan a cabo 6 al año de acuerdo a la ley para la prevención de la violencia y la delincuencia del estado de Guanajuato y sus municipios artículo.44 Los Consejos Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana sesionarán de manera ordinaria por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando la importancia del asunto así lo amerite.
3. ¿Qué criterios aplican para seleccionar a los participantes en los procesos de consulta y planificación municipal?  
De acuerdo con la ley para la prevención de la violencia y la delincuencia del estado de Guanajuato y sus municipios en el **artículo 38 fracción IV**. Por consejeros ciudadanos, designados por el Ejecutivo Estatal o la mayoría calificada del Ayuntamiento, según corresponda, de entre los propuestos por los diferentes sectores de la sociedad civil, considerando la reputación, participación e interés mostrado en materia de seguridad pública por los ciudadanos propuestos. Las propuestas señaladas en esta fracción derivarán de la convocatoria que realicen para tal efecto, el Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, respectivamente. Los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana se integrarán mayoritariamente por consejeros ciudadanos. Fungirán como invitados de carácter permanente en el Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana dos diputados del Congreso del Estado, preferentemente integrantes de las comisiones que atienden los temas de Seguridad Pública y Desarrollo Social y Económico, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.



**Actas:**

1. ¿Se elaboran actas de las reuniones y consultas con ciudadanos a nivel municipal? ¿cómo se puede acceder a ellas?  
Si se realizan 6 sesiones al año del consejo de consulta y participación ciudadana y se puede acceder a las actas mediante la plataforma de transparencia.
2. ¿Qué información se registra en las actas de participación ciudadana?  
Numero de acta, numero de sesión, hora, día, mes y año que se realiza la sesión, nombre y número de integrantes, orden del día, rubrica y firmas de los asistentes.
3. ¿Cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad a las actas de las reuniones con los ciudadanos?  
Se garantiza a través de la publicación mediante plataforma digital de transparencia, esta plataforma está diseñada para ser accesible con todos los ciudadanos.

Sin más de momento me despido de Usted quedando como su más atenta y segura servidora

**ATENTAMENTE**  
**MOROLEÓN EN MOVIMIENTO**

Lic. María Guadalupe González Almaguer  
Responsable del programa de prevención.



**PREVENCIÓN SOCIAL**  
**MOROLEÓN**